

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., catorce (14) de octubre de dos mil veinte (2020).

Ejecutivo Rad. No. 110014003032**20170165000**.

Reconocer personería y aceptar la renuncia de la abogada Luz Mary Aponte Castelblanco al poder conferido por la sociedad ejecutante, Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior ICETEX.

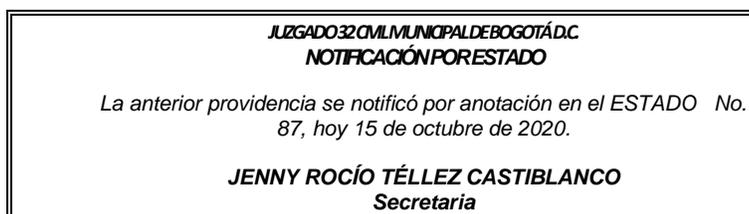
Requerir a la parte actora, para que en el término de treinta (30) días notifique en debida forma la totalidad de la parte ejecutada, so pena de aplicar la sanción establecida en el artículo 317 del C.G.P.

Vencido el término ingresar para disponer lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez



Firmado Por:

**OLGA CECILIA SOLER RINCON
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 032 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**faa63f248d69edb34e7cd96139aaaf2c9cef85dff495bef3c65304739b
b7c105**

Documento generado en 14/10/2020 12:45:35 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**